



Parral, 18 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3781

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6.103, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa a don Iván Damino Hernández como Alcalde subrogante.
- 6) El Decreto Afecto N° 1.513, de fecha 10 de Julio de 2014, que nombre a don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal subrogante.
- 7) El Decreto Exento N° 2.738, de fecha 28 de Mayo de 2014, que aprueba las bases administrativas de la Propuesta publica denominada “Implementación CECOSF Los Olivos y SAPU”, ID 1754-28-L114”.
- 8) El Oficio N° 280, de fecha 10 de Junio de 2014, Informe Técnico de evaluación y su respectivo cuadro comparativo.
- 9) El Decreto Exento N° 3.071, de fecha 13 de junio de 2014, que adjudica y declara desierta líneas de la licitación antes mencionada.
- 10) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 11) Lo establecido en la letra j) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 2.738 de fecha 28 de Mayo de 2014, se aprobaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada “Implementación CECOSF Los Olivos y SAPU”, ID 1754-28-L114.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 3.071, de fecha 13 de Junio de 2014, se adjudicaron las ofertas presentadas por los oferentes y se declararon desiertas las líneas N° 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14 y 15, debido a que los oferentes no cumplieron con los requisitos administrativos solicitados.
- 3.- Que, la línea N° 4 declarada desierta, se solicitó 12 equipos de esfigmomanómetros automáticos.
- 4.- Que, resulta necesario adquirir de manera urgente doce (12) equipos esfigmomanómetros automáticos marca Omron modelo HEM-7114 para CECOSF Los Olivos del Departamento de Salud, equipos indispensables para entregar las prestaciones de Salud Primaria.
- 5.- Que el monto de la adquisición no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6.- Que, la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el Artículo 7 letra C inciso Tercero, de la Ley 19.886.
- 7.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra j), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.





8.- Que la empresa, **COMERCIAL PARAMED LIMITADA, Rut N° 76.189.381-5**, presenta una cotización por un valor total de cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos (\$478.380.-) ajustándose a lo presupuestado por el Departamento de Salud Parral.

9.- Que la empresa, **COMERCIAL PARAMED LIMITADA, Rut N° 76.189.381-5**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

**DECRETO:**

1°.-**AUTORIZASE**, mediante la "modalidad de contratación directa" la adquisición de doce (12) esfigmomanómetros automáticos marca Omron modelo HEM-7114, para CECOSF Los Olivos del Departamento de Salud Municipal, con la empresa **COMERCIAL PARAMED LIMITADA, Rut N° 76.189.381-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por un valor total de cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos (\$478.380.-), IVA incluido.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214.05.22 y/o 215.22.04.999, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014 y sus modificaciones posteriores.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
 Secretario (S) Municipal

**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 Alcalde (S) de Parral

IDH/FPR/GSF/pea  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Oficina de partes. ✓
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

